

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 hrs. del día 12 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, en su carácter de Director General, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. INIFEED-078-IR-2021; consistente en la Ejecución de la obra relativa a:

218213 SEGUNDA ETAPA DE REPARACIÓN DE AULAS EN EDIFICIO "D" Y "E"; REMODELACIÓN EN EDIFICIO "G" Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA Y CISTERNA DE 5 M³; CONSTRUCCIÓN DE UN AULA U2C. EN LA ESC. PRIMARIA "GENERAL GUADALUPE VICTORIA" DE LA LOCALIDAD TAMAZULA DE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	PROPUESTA
1. PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$2,142,592.04 + I.V.A.
2. CONSTRUCTORA JAARMI S.A. DE C.V.	\$2,210,587.31 + I.V.A.
3. INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA S.A. DE C.V.	\$2,265,062.08 + I.V.A.

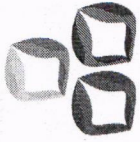
Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 41 inciso b) numeral IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, Director del INIFEED, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.. Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$2,142,592.04 SON: (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), sin I.V.A.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 16 de noviembre de 2021, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista. Para la liberación del contrato se solicita al Contratista presente un CD conteniendo los siguientes documentos: PE-1 en formato Excel siguiendo las indicaciones anteriormente señaladas por el depto. de costos y presupuestos; PE-2, PE-2A, PE-2B y PE-8, todos estos en formato PDF.

En cumplimiento al Artículo 39 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas. Así mismo se les notifica a las empresas que no fueron favorecidas con el fallo de la obra, que cuentan con un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del 27 de diciembre de 2021 para recoger sus propuestas, puesto que cumplido dicho plazo estas serán destruidas.

SM



Se da por terminado el presente Acto a las 13:05 hrs. firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Arq Javier Osvaldo Carrasco Reveles, quien presidió en nombre y representación del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango.

POR LA DEPENDENCIA:

**C. ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO
REVELES**
Director General del INIFEED

**C. ING. VÍCTOR MANUEL SIQUEIROS
ISMAEL**
Jefe del Departamento de Costos y
Presupuestos del INIFEED

PARTICIPANTES:

1.- **PROYECCIÓN INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.**
SR. SAÚL MACHADO LEÓN

Saúl Machado L.

2.- **CONSTRUCTORA JAARMI S.A. DE C.V.**

NO SE PRESENTÓ

3.- **INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA S.A. DE C.V.**

NO SE PRESENTÓ